

INICIO TEMPORADA 2020-2021 ANTE LA COVID-19



En el momento actual, expirada la vigencia del estado de alarma y superadas todas las fases del proceso de desescalada, al amparo de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el objetivo fundamental sigue siendo conseguir que se recupere paulatinamente la actividad ordinaria, minimizando el riesgo para la salud de los jugadores/as y de cualquier miembro.

En cumplimiento del deber de garantizar la seguridad y la salud del personal, jugadores/as y para afrontar la alerta sanitaria provocada por la COVID-19, se establece esta comunicación y obligaciones o recomendaciones con el fin de evitar contagios y **establece las siguientes normas:**

- Previamente al inicio de la temporada 2020-2021, se deberá contratar a una empresa homologada para limpiar y desinfectar todas las dependencias y las zonas comunes.
- Posteriormente, previo a cada entrenamiento, se procederá con las medidas de seguridad e higiene (desinfección) y limpieza del material deportivo, dependencias habilitadas, baño, cafetería y zonas comunes.
- Los deportistas y cualquier miembro del club tendrán cuidado para no tocar lo menos posible los objetos o equipamientos de uso colectivo, y podrán utilizar, en todo momento, el gel hidroalcohólico disponible para desinfectarse las manos cuando lo requieran.
- El acceso a la instalación deportiva deberá realizarse obligatoriamente previa toma de temperatura, desinfección de las manos con gel hidroalcohólico y siempre con mascarilla, como también en cualquier desplazamiento por el interior del complejo deportivo.
- Se realizarán las pruebas deportivas a jugadores/as respetando las medidas y distancia de seguridad que permitan la práctica de los entrenamientos de fútbol.
- Con carácter general, los deportistas no podrán compartir ningún material de uso individual. En lugares de entrenamiento se respetará la distancia social de seguridad.
- Los Coordinadores, entrenadores, ayudantes y demás personal deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en el espacio asignado o, en su defecto utilizar mascarilla.



- Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para este fin.
- USO EXCLUSIVO DE CALZADO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA. Se deberá acceder con un calzado deportivo (zapatillas) a la instalación y cambiarse a un calzado específico (botas de fútbol) para la práctica deportiva sobre el césped artificial, según las indicaciones de los entrenadores.
- Los Coordinadores establecerán los horarios para garantizar que los deportistas guarden las distancias previstas.
- A todos los jugadores se les tomará la temperatura en la entrada de las instalaciones y procederán a lavarse las manos con gel hidroalcohólico antes del entrenamiento o al realizar las pruebas y después del entrenamiento.
- A la finalización del entrenamiento, los jugadores saldrán provistos de su mascarillas y respetando la distancia social por la puerta de SALIDA habilitada a tal efecto, y se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
- Hasta el inicio de la competición oficial, los vestuarios, la fuente de agua y los baños permanecerán cerrados por medidas de seguridad e higiene.
- Se ha habilitado un solo baño para su uso por turnos de una sola persona provista de su mascarilla y previo lavado de las manos con gel hidroalcohólico, tanto a la entrada como a la salida del baño.
- Información por parte de los jugadores/as para el seguimiento de las situaciones creadas para prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana.
- Uso obligatorio de mascarilla en y durante su estancia en las instalaciones del Club.
- Cuando se le autorice, el uso de vestuarios quedará limitado al cambio de ropa con el distanciamiento social, quedando prohibido el uso de la zona de duchas.
- Prohibido compartir botes de bebidas ni material deportivo como camisetas, toallas y otro material personal, especialmente en el ámbito deportivo. Tener cuidado con las superficies de contacto compartidas y elementos de higiene personal usados y que no hayan sido lavados previamente.
- Durante los entrenamientos, las mascarillas deberán guardarse en un sobre de papel (con el nombre del jugador) y permanecerá junto a su botella de agua y botero en el lugar que le asigne su entrenador.
- Todos los miembros certifican que han leído y entendido los protocolos y las normas de Seguridad e Higiene establecidas y facilitadas para el inicio de la temporada 2020-2021, y que, en su defecto, están disponibles en la página web (**www.asociaciondefutbolde-madrid.com**), para evitar contagios por coronavirus COVID-19 u otros incidentes propios de la actividad.
- Cualquier miembro del club (entrenador, jugador, directivo, padres, familiar, etc.) o persona que acceda a las instalaciones tendrá la obligación responsable de informar que acude al centro sin síntomas y sin haber estado en contacto con positivos de COVID-19 en los últimos días.



- Tendrá la obligación y responsabilidad de comunicar de forma inmediata al Club y las autoridades sanitarias si presenta cualquier sintomatología asociada a la COVID-19.

El objeto de estas recomendaciones es asegurar la salud de los jugadores, directivos técnicos y todo el personal cercano al jugador/a y evitar posteriores contagios. El entrenamiento o pruebas realizadas a jugadores/as deben iniciarse sin patologías asociadas para que los jugadores/as puedan expresar su máximo rendimiento cuando sea requerido.

Ante esta comunicación,

D/Dña _____

con

D.N.I. _____ declara su conformidad en el cumplimiento de las medidas establecidas y de conformidad con las contempladas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio eximiendo de cualquier responsabilidad al Club ante cualquier posible contagio por COVID-19 por el no cumplimiento de las normas mencionadas anteriormente.

